



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

ESCANEADO

DECRETO DE ALCALDÍA N° 1.209/2013.

ZAPALLAR, 13 de Marzo de 2013.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso de fecha 30 de Noviembre del 2012 que me nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- ✓ • Certificado de fecha 13 de Marzo de 2013, emitido por el señor Secretario Municipal.
- ✓ • Correo Electrónico de fecha 6 de Marzo de 2013, emitido por don Luis Bea M.

DECRETO:

- ✓ 1° **REINTEGRESE** al señor **LUIS BEA MARTINEZ**, Rut. N° 7.319.691-4 la cantidad de \$ **73.353.-** (setenta y tres mil trescientos cincuenta y tres pesos), cancelación del Permiso de Circulación placa patente CRLJ-79-5, el cual fue mal ingresado los datos del vehículo, cancelando un valor más alto de su permiso de circulación año 2012.
- ✓ 2° **GIRESE** cheque a nombre de **LUIS BEA MARTINEZ**, Rut. N° 7.319.691-4, por la cantidad de \$ **73.353.-** (setenta y tres mil trescientos cincuenta y tres pesos),
- ✓ 3° **IMPUTESE** a la asignación presupuestaria **215.26.01.001.000.000** denominada "**Devoluciones**".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretaria Municipal

C. FINANZAS // DA. 1209.2013

DISTRIBUCION:

- 1- DEPTO DE ADM Y FINANZAS
- 2- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 3- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL

GTL / DAF / SEC / JUR / ffd.



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde



República de Chile
I Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

CERTIFICADO

Zapallar, 13 de Marzo de 2013.



G. ANTONIO MOLINA DAINE, Secretario Municipal de la Ilustre Municipalidad de Zapallar, que suscribe, certifica que:

La Placa Patente CRLJ-79-5, el año 2012, cancelo por su Permiso de Circulación la suma de \$ 262.107.- (doscientos sesenta y dos mil ciento siete pesos), el cual debió cancelar la suma \$ 188.752.- (ciento ochenta y ocho mil setecientos cincuenta y dos pesos).

Dado lo anterior, y por error en la clasificación de su vehículo corresponde realizar devolución por la cantidad de \$ 73.353.- (setenta y tres mil trescientos cincuenta y tres pesos).

Se extiende el presente certificado para la realización del Decreto de Alcaldía respectivo para dicha devolución.

GAMD//ffd.-

Certificado

DA. 1209/13/3